

CAPITULO V

DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA EN ESTADOS UNIDOS

1 En las primeras etapas de la civilización, vemos que en todas partes la tierra es considerada como propiedad común. Y si del oscuro pasado venimos a nuestros tiempos, observaremos que las percepciones naturales son también las mismas y que, colocados en circunstancias en que la influencia de la educación y de la costumbre se debilita, los hombres reconocen instintivamente la igualdad de derechos a los dones de la Naturaleza.

2 El descubrimiento del oro en California reunió en un país nuevo a hombres que estaban acostumbrados a considerar la tierra como materia legítima de propiedad individual, y probablemente ni siquiera uno entre mil había soñado nunca en hacer distinción alguna entre la propiedad de la tierra y la de cualquiera otra cosa. Pero, por primera vez en la historia de la raza anglosajona, estos hombres estuvieron en contacto con una tierra, de la cual se obtenía oro con la sencilla operación de lavarlo.

3 Si la tierra que así vinieron a ocupar hubiera sido agrícola, de pastos o de bosques, de particular riqueza; si hubiera sido tierra que derivase un particular valor de su situación para fines comerciales, o a causa de la fuerza hidráulica que proporcionase, o hubiera contenido ricas minas de carbón, hierro o plomo, se habría aplicado el régimen territorial a que estaban habituados, y se la habría reducido a propiedad privada en grandes parcelas, como

lo fueron sin protesta digna de mención aun las mismas tierras de propios de San Francisco (realmente las más valiosas del Estado) que, según la ley española, habían sido dejadas aparte para proporcionar morada a los futuros habitantes de esta ciudad. Pero la novedad del caso irrumpió a través de las ideas ordinarias y condujo a los hombres hacia los primeros principios, y por consentimiento común se declaró que esta tierra aurífera seguiría siendo propiedad común, de la cual nadie podía tomar más de la que razonablemente pudiera usar ni conservarla más tiempo del que siguiera usándola. Esta percepción de la justicia natural fue aprobada por el Gobierno general y por los Tribunales, y mientras los "placers" tuvieron importancia, ninguna tentativa se hizo para invalidar esta vuelta a las ideas primitivas. El derecho a la tierra radicaba en el Estado, y ningún particular podía adquirir sino un derecho de posesión. Los mineros de cada distrito fijaban las dimensiones del terreno que cada individuo podía ocupar y la cantidad de trabajo que debía hacerse en él para que constituyera explotación. Si este trabajo no se hacía, cualquiera podía volver a ocupár el terreno. Así, a nadie se permitió monopolizar ni poner bajo llave los recursos naturales. Se reconoció al trabajo como el creador de la riqueza, se le dejó el campo libre y se le garantizaron sus frutos. Esa fórmula no hubiera asegurado la igualdad completa de derechos en las condiciones que prevalecen en la mayor parte de los países; pero en las que entonces existían allí —una población escasa, un país inexplorado y una ocupación de la índole de una lotería— aseguró la justicia esencial. Uno podía topar con un depósito extraordinariamente rico, y otros podían esperar en vano meses y años; pero todos tenían igual posibilidad. A nadie se le permitió hacer de perro del hortelano con las dádivas del Creador. La idea esencial de aquel régimen minero era impedir el acaparamiento y el monopolio. Sobre el mismo principio están basadas las leyes mineras de Méjico, y también se adoptó en Australia, en la Columbia Británica y en

los campos de diamantes del Sur de Africa, porque concuerda con las percepciones naturales de la justicia.

Al decaer los "placers" en California, el concepto habitual de la propiedad privada prevaleció, al fin, con la aprobación de una ley que permitía monopolizar las tierras mineras. Su único efecto es sustraer al uso las oportunidades —dar al dueño de un terreno la facultad de decir que ningún otro puede utilizar lo que él no quiere utilizar por sí mismo—. Y hay muchos casos en que, con fines de especulación, el terreno mineral se niega así al uso exactamente como se niega al uso solares para edificar y tierras agrícolas de valor. Pero mientras así se impide el uso, el aplicar a la tierra mineral los mismos principios de propiedad privada que caracterizan la posesión de otras tierras, nada ha hecho para asegurar las mejoras. Las mayores inversiones de capital en apertura y explotación de minas —que en algunos casos suben a millones de dólares— se hicieron bajo derechos de mera posesión (1).

Si las circunstancias que rodearon a los primeros colonos ingleses en la América del Norte hubiesen sido suficientes para llamar su atención *de novo* sobre la cuestión de la propiedad de la tierra, no cabe duda que hubieran vuelto a los primeros principios, del mismo modo que volvieron a las ideas primitivas en materia de gobierno; y la propiedad individual de la tierra hubiera sido rechazada del mismo modo que rechazaron la aristocracia y la monarquía. Pero como en el país de donde vinieron este sistema no se había desarrollado por completo ni se habían sentido del todo sus efectos, el hecho de que en el nuevo país un inmenso continente invitaba a colonizarlo impidió que surgiera ninguna duda sobre la justicia y conveniencia de la propiedad privada de la tierra. Porque en un país nuevo la igualdad parece suficientemente asegurada si a nadie se permite tomar tierra con exclusión del resto. Al principio parece que no se causa daño tratando la tierra como propiedad absoluta. Hay abundancia de

(1) Esto es, derecho de usufructo, no de propiedad. (N. del T.)

ella para los que desean tomarla, y la esclavitud que, en un grado ulterior de desarrollo, nace necesariamente de la apropiación de la tierra, no se siente entonces.

6 En Virginia y al Sur, donde la colonización tuvo un carácter aristocrático, el complemento natural de las grandes heredades en que la tierra se distribuyó fue introducido en la forma de esclavos negros. Pero los primeros colonos de Nueva Inglaterra dividieron la tierra como sus antepasados habían dividido, doce siglos antes, las tierras de Bretaña, dando a cada cabeza de familia su solar en la ciudad y su parcela para sembrar, quedando a mayor distancia las tierras comunes. Respecto a los grandes propietarios que los reyes ingleses se esforzaron en crear por cédulas reales, los colonos vieron con bastante claridad la injusticia del monopolio que se intentaba, y ninguno de estos propietarios consiguió gran cosa con sus concesiones; pero la abundancia de tierras impidió que se fijase la atención en las consecuencias del monopolio que la propiedad individual del suelo implica, aunque las parcelas sean pequeñas, cuando la tierra llega a ser escasa. Y así vino a suceder que la gran república del mundo moderno adoptase, al principio de su carrera, una institución que arruinó las repúblicas de la antigüedad; que un pueblo que proclamaba los inalienables derechos del hombre a la vida, la libertad y la persecución de la felicidad, aceptase sin vacilar un principio que, al negar el derecho igual e inalienable al suelo, niega en último resultado el igual derecho a la vida y a la libertad; que el pueblo que, a costa de una guerra sangrienta, ha abolido la esclavitud corporal, permita, sin embargo, arraigar la esclavitud en forma más extensa y peligrosa.

7 El continente ha parecido tan amplio, tan grande el área en que podía extenderse la población, que, familiarizados por la costumbre, con la idea de la propiedad privada del suelo, no nos hemos hecho cargo de su esencial injusticia. Porque esa tierra de reserva inocupada, no solamente ha impedido experimentar todo el efecto de la apropiación privada, aun en las regiones más

antiguas, sino que permitió a unos tomar más tierra de la que podían usar, pudiendo así obligar a quienes después la necesitaron, a pagarles por el privilegio de usarla, no pareciendo esto tan injusto cuando otros, a la vez, yendo más lejos, podían hacer lo mismo. Además de esto, hasta las fortunas que han resultado de la apropiación de la tierra, y que por lo tanto han sido realmente formadas con tributos impuestos sobre los salarios del trabajo, han parecido y han sido pregonadas como premios ofrecidos al trabajador. En todos los Estados nuevos y aun en gran parte de los antiguos, nuestra aristocracia terrateniente está en su primera generación. De ordinario, los que se han aprovechado del aumento del valor de la tierra habían empezado su carrera sin un centavo. Sus grandes fortunas, muchas de ellas cifradas por millones, les parecen a ellos y a muchos otros las mejores pruebas de la justicia de las condiciones sociales existentes, ya que premian la prudencia, la previsión, la laboriosidad y el ahorro; aunque la verdad es que estas fortunas no son sino el resultado del monopolio, y se han obtenido necesariamente a expensas del trabajo. Pero esto lo encubre la circunstancia de haber principiado como trabajadores los que se han enriquecido de este modo, y el mismo sentimiento que induce al tenedor de un billete de lotería a deleitarse imaginándose la magnitud de los premios, ha impedido aun a los pobres discutir un sistema que así hace ricos a muchos pobres.

En suma, el pueblo americano no ha visto la esencial injusticia de la propiedad privada de la tierra, porque todavía no ha sentido todos sus efectos. Este dominio público —la vasta extensión de tierra que aún queda por reducir a propiedad privada, las inmensas tierras comunes hacia las cuales los hombres enérgicos han dirigido siempre sus miradas— ha sido, desde que los primeros colonos empezaron a ribetear las costas del Atlántico, el gran hecho que ha formado nuestro carácter nacional y ha matizado nuestro espíritu nacional. Si hemos estado exentos de los males que los oradores del 4 de julio solían señalar como característicos

de los ajados despotismos del Viejo Mundo, no es porque hayamos rehuido una aristocracia titular y abolido la primogenitura, ni porque elegimos a todos nuestros funcionarios, desde el maestro de escuela hasta el presidente; no por dictar nuestras leyes en nombre del pueblo en vez de hacerlo en nombre de un príncipe; porque el Estado no tenga religión y no lleven peluca nuestros jueces. La difusión de la cultura, el bienestar general, la invención activa, el poder de adaptación y asimilación, el espíritu de libertad e independencia, la energía y optimismo que ha caracterizado a nuestro pueblo, no son causas, sino efectos: han nacido de la tierra libre. Este dominio público ha sido el poder transformador que ha convertido al labriego europeo, imprevisor y falto de ambición, en el granjero del Oeste, confiado en sí mismo; es el que ha dado el sentimiento de libertad aun al habitante de ciudades populosas, y ha sido un manantial de esperanzas hasta para aquellos que nunca pensaron en refugiarse en él. En Europa, el hijo del pueblo, al llegar a hombre, encuentra todos los mejores puestos del banquete de la vida marcados con la señal "tomado", y ha de pelearse con sus camaradas por las migas que caen, sin una sola probabilidad entre mil de penetrar o colarse hasta un asiento. En América, cualquiera que fuese la condición de aquél, siempre tenía conciencia de que el dominio público quedaba detrás de él; y el conocimiento de este hecho, accionando y reaccionando, ha penetrado toda nuestra vida nacional, dándole generosidad e independencia, elasticidad y ambición. Todo lo que nos hace estar orgullosos del carácter americano, todo lo que hace nuestras condiciones e instituciones mejores que las de los países más viejos, debemos atribuirlo a que la tierra ha sido barata en Estados Unidos, porque el nuevo suelo ha estado abierto al emigrante.

9 Pero nuestra expansión ha llegado hasta el Pacífico. No podemos ir más hacia el Oeste, y el aumento de población sólo puede extenderse por el Norte y por el Sur y rellenar los espacios que se han dejado vacíos. En el Norte, ya está llenando completamente

el valle del río Colorado, haciendo presión en el de Saskatchewan, y en el territorio de Washington, antes despoblado; al Sur, está cubriendo Tejas occidental y ocupando los valles cultivables en Nuevo Méjico y Arizona.

10

La República ha entrado en una nueva era, una era en que el monopolio de la tierra se manifestará con efectos acelerados. El gran hecho que tan potente ha sido está dejando de ser. Las tierras de dominio público casi han desaparecido —unos cuantos años acabarán con su influencia, que ya disminuye rápidamente—. No quiero decir que no quedarán tierras de dominio público. Durante mucho tiempo habrá millones de acres de tierra pública anotados en el Catastro. Pero nótese que la parte del Continente más apta para usos agrícolas, está ya ocupada, y sólo quedan las tierras inferiores. Recuérdese que el resto incluye las grandes cordilleras, los desiertos estériles y las altas planicies, buenas sólo para pastos. Y gran parte de esta tierra, que figura en los registros como abierta a la colonización, aún no está deslindada, y está adquirida por acciones posesorias o concesiones, que no surgen hasta que se deslinda. California figura en los libros del Departamento territorial como el mayor Estado de la Unión, conteniendo casi cien millones de acres de tierra pública, un dozavo aproximadamente del total dominio público. Sin embargo, gran parte de ella está comprendida en las concesiones hechas a los ferrocarriles o está ocupada del modo indicado; otra parte la forman montañas incultivables o llanuras que requieren el riego; otras están monopolizadas por concesiones de aguas, de manera que, en realidad, es difícil indicar al inmigrante parte alguna del Estado donde pueda ocupar una heredad en que establecerse y mantener a su familia; y así, cansado de buscar, acaba por comprar tierra o arrendarla en aparcería. No es que haya ninguna escasez real de tierra en California —porque, un imperio en sí misma, California algún día sostendrá una población tan grande como la de Francia—; pero la apropiación se ha adelantado al colono y maniobra para conservar esa delantera.

11 Hace unos doce o quince años, el ya difunto Ben Wade, de Ohio, en un discurso al Senado de Estados Unidos, dijo que a fines de este siglo cada acre de nuestra tierra agrícola común tendría, probablemente, un valor de 50 dólares oro. Y ahora se ve claro que si se equivocó fue exagerando el plazo. En los veintidós años que aún quedan del presente siglo, si nuestra población sigue creciendo en la misma proporción que desde la formación del Estado, excepto en la década que comprende la guerra civil, habrá en nuestra población un aumento de unos cuarenta y cinco millones, un aumento de unos siete millones más que la población total de Estados Unidos, según el censo de 1870, y cerca de vez y media la población actual de la Gran Bretaña. No hay duda de la capacidad de Estados Unidos para sostener una población semejante y muchos cientos de millones más, y, bajo una adecuada organización social, para sostenerla en un creciente bienestar; pero con tal aumento de población, ¿qué será del dominio público aún no apropiado? Prácticamente, pronto dejará de existir. Pasará mucho tiempo antes de que se utilice todo él; pero al paso que vamos, tardará muy poco en tener dueño todo lo que los hombres puedan utilizar.

12 Pero los malos efectos de reducir la tierra de todo un pueblo a propiedad exclusiva de algunos, no aguardarán, para manifestarse, la apropiación de todo el dominio público. No es necesario estudiarlos en el porvenir; los podemos ver en el presente. Han crecido con nuestro crecimiento y siguen aumentando.

13 Roturamos nuevos campos, abrimos nuevas minas, fundamos nuevas ciudades, rechazamos a los indios y exterminamos el búfalo, cruzamos la tierra de caminos de hierro y orlamos los aires con alambres telegráficos, añadimos conocimientos a conocimientos, utilizamos inventos tras inventos, edificamos escuelas y dotamos colegios, y, sin embargo, a las masas no les resulta más fácil ganarse la vida. Por el contrario, se les hace cada día más difícil. La clase rica aumenta su riqueza; pero la clase pobre va estando cada vez más subordinada. El abismo que separa al

patrono del obrero, es cada vez más ancho; los contrastes sociales se van haciendo más agudos; al mismo tiempo que los cocheros con librea, aparecen los muchachos descalzos. Nos acostumbramos a hablar de la clase trabajadora y de la clase propietaria; los mendigos se hacen tan comunes, que, donde antes negar el alimento al que lo pedía se consideraba un crimen poco menor que el robo en despoblado, ahora las puertas se cierran y se deja suelto al perro de presa, y al mismo tiempo se decretan contra los vagos leyes que recuerdan las de Enrique VIII.

¹⁴ Nos llamamos el pueblo más progresivo del mundo; pero ¿cuál es la meta de nuestro progreso si va acompañado de estos frutos?

¹⁵ Tales son los resultados de la propiedad privada de la tierra, los efectos de una causa que ha de obrar con creciente energía. No es que los trabajadores hayan aumentado más rápidamente que el capital; no es que la población ejerza presión sobre la subsistencia; no es que la máquina haya hecho “escaso el trabajo”; no es que haya verdadero antagonismo entre el trabajo y el capital; es simplemente que la tierra va teniendo más valor; que las condiciones bajo las cuales el trabajo puede obtener acceso a los agentes naturales, sin los que es incapaz de producir, se hacen cada vez más duras. El dominio público se reduce y achica. La propiedad de la tierra se concentra. La parte de nuestra población que no tiene derecho legal a la tierra sobre la cual vive, se va haciendo mayor constantemente.

¹⁶ El *World*, de Nueva York, dice: “El propietario absentista, como el de Irlanda, va siendo característico de grandes distritos agrícolas en Nueva Inglaterra, aumentando cada año el valor nominal de las haciendas arrendables, elevando anualmente la renta exigida y degradando progresivamente el carácter de los arrendatarios.” Y la *Nation*, aludiendo a la misma comarca, dice: “Creciente valor nominal de la tierra, mayores rentas, menos haciendas ocupadas por sus dueños, producto menor, salarios más bajos, una población más ignorante, mayor número de mujeres

empleadas en trabajos penosos fuera de casa (signo seguro de una civilización que declina), y un abandono cada vez mayor en el cultivo; tales son las condiciones descritas por un cúmulo de testimonios completamente irresistibles.”

17

La misma tendencia se puede observar en los Estados nuevos, donde el cultivo en gran escala recuerda los *latifundia* que arruinaron la Italia antigua. En California, una parte muy grande de la tierra se arrienda por anualidades, a tipos que varían desde una cuarta parte hasta la mitad de la cosecha.

18

Los tiempos más malos, los salarios más bajos, la creciente pobreza, perceptible en Estados Unidos, no son sino efectos de las leyes naturales que hemos indagado, leyes tan universales o irresistibles como la de la gravitación. No establecimos la República cuando a las soberanías y potencias les echamos en cara la declaración de los derechos inalienables del hombre; no quedará nunca establecida la República mientras no sostengamos prácticamente esta declaración, asegurando al niño más pobre el igual derecho a su suelo natal. No quedó abolida la esclavitud cuando ratificamos la Decimocuarta Enmienda; para abolir la esclavitud hemos de abolir la propiedad privada de la tierra. Si no volvemos a los primeros principios, si no admitimos las naturales percepciones de la equidad, si no reconocemos el igual derecho de todos a la tierra, nuestras libres instituciones serán vanas; nuestras escuelas públicas serán vanas; nuestros descubrimientos o inventos, ¡sólo conseguirán aumentar el poder que oprime a las masas!